

REQUISICIÓN: 20200074

COTIZACIÓN: 61778

# PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.

TEL (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 V 36 18 04 31 R.F.C. PNB - 731214 - RF0

FECHA: 02-03-2020

SECTOR SACARRA

Tiempo de Entrega: CONFORME A CALENDARIO

SUB-SECTOR: ACROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA. DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

AD-2020-0014-JAAB Artículos 26 Fracción III. 41 Fracc. XII de la LAASSP

COMPRADOR: JESÚS ALEXIS ALCALÁ BRISEÑO

FECHA: 12-03-2020

ESTADO : CIUDAD DE MEXICO TELEFONO: 57411460

PROVEEDOR.

CIENTIFICA SENNA, S.A. DE C.V.

: JUAN GERARDO RENTERIA TERREROS

FAX .

CONDICION DE PAGO:

DIRECCIÓN: SUR 69 NO. 3029

COLONIA : ASTURIAS

C.P . 06850

LOCALIDAD: CUAUHTEMOC

DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

TRANSPORTE: TERRESTRE.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Fecha de Emisión:

10-09-2020

Fecha de Efectividad:

10-09-2020

Importe de la Modificación:

0.00

Número de Modificación:

PRIMERA

El contrato mencionado en este documento se modifica:

DEPTO. PROCESOS BIOLÓGICOS (VIROLOGÍA)

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° JBK.01/087/2020 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA IBT MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN, DIRECTORA INDUSTRIAL, EN DONDE DETERMINA NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO YA QUE DE HACERLO OCASIONARÍA UN RIESGO A LA ENTIDAD, TAL COMO SE MENCIONA EN EL DICTAMEN, POR LO CUAL SE ACEPTA EL TIEMPO DE ENTREGA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE 10 PIEZAS DE LA PARTIDA ML000G003 GARRAFÓN DE 19 LITROS (5 GALONES) DE VIDRIO BOROSILICATO TIPO I GRADUADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICE.

					DICE.						
PARTIDA	A CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1	*ML000C196	CRIOTUBOS DE POLIPROPILENO, FONDO REDONDO, C/TAPA INTERNA, QUE SE PUEDA PARAR, PARA VOLUMEN 1.8 ML. AUTOCLAVE	pza	1,500.00	3.970000	5,955.00	0.00	00.00	5,955.00	952.80	6,907.80
2	*ML000G003	GARRAFON DE 19 LITROS (5 GALONES) DE VIDRIO BOROSILICATO TIPO I GRADUADO	pza	10.00	4,957.000000	49,570.00	0.00	00.00	49,570.00	7,931.20	57,501.20
					DEBE DECIR:					Importe	64,409.00
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1	*ML000C196	CRIOTUBOS DE POLIPROPILENO, FONDO REDONDO, C/TAPA INTERNA, QUE SE PUEDA PARAR, PARA VOLUMEN 1.8 ML. AUTOCLAVE	pza	1,500.00	3.970000	5,955.00	0.00	00.00	5,955.00	952.80	6,907.80
2	*ML000G003	GARRAFON DE 19 LITROS (5 GALONES) DE VIDRIO BOROSILICATO TIPO I GRADUADO	pza	10.00	4,957.000000	49,570.00	0.00	00.00	49,570.00	7,931.20	57,501.20

( SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS DE CONTROL

LOS ARTICULOS MARCADOS CON ASTERISCO (\*) REQUIEREN CERTIFICADO DE CALIDAD

KRISTIAN VASQUEZ OGAZON RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN

LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SEGUIMIENTO DE REOUISICIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

64,409.00

"Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para mayor información consulte la página www.nafin.com"

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE REGARA LOS BIENES O QUE PRESTARA LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINARÁ I A "PRONARIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DENOMINARA EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL A O DE ESTE DOCUMENTO

- 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describan en el anverso de este documento
- 1.3.1. #PRONABRASS on chiling a present practic indicade on all mismo. Dichos practics serán filos no sujetos s orcalación basta la entrega total de los bienes o servicios
- 13 Para los casos de ADILIDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los dias dias naturales posteriores a la recención de la Notificación de Adjudicación Directa
- 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo
- 1.5 Fl plazo de entrega empieza a transcurrir a partir de la fecha de firma del contrato. Cuando se requiera de una programación en la entrega de los bienes o realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.
- 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los bienes o servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".
- 1.7 EL "PROVEEDOR" se hará cargo de cualquier gasto que pudiera derivarse del cumpli incluvendo los fletes, seguros y maniobras: sin ninguna responsabilidad para "PRONABIVE"
- 1.8 El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación, así como de pagar los impuestos y derechos correspondientes en caso de que los bienes sean de procedencia extranjera.
- 1.9 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
- 1.10 En caso de suscitarse conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes convienes someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México requisiando expresamente "FI PROVEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

#### 2 CARANTIAS

- 2.1 En caso de que el importe del contrato sea menor o igual a \$60.000.00 M.N. sin incluir el IVA. el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, cheque certificado o de caja a nombre de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos
- 2.2 En caso de que el importe del contrato sea igual o mayor a los \$60.001.00 M.N. sin incluir el IVA. el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE"
- 2.3 Cuando las obligaciones derivadas de este contrato se encuentren garantizadas conforme a lo señalado en los puntos anteriores, estas se consideraran como obligaciones divisibles salvo que se estipule lo contrario de conformidad con las características del hien o servicio a contratar.
- 2.4 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantia, esta solo se hará efectiva por la parte proporcionalincumplida. En caso de haberse determinado la indivisibilidad de las obligaciones estipuladas en el contrato, la garantía se aplicara en su totalidad
- 2.5 Quedan excentuados de la presentación de cualquiera de las garantías de cumplimiento los contratos cuyo importe sea igual o menor a los \$30,000,00 M.N. sin incluir el IVA, o bien, cuando la entrega de los bienes o servicios se realice dentro de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
- 2.6 En el caso de que al "PROVEEDOR" le sea autorizado un porcentale de anticipo, deberá entregar a "PRONABIVE" la factura correspondiente, así como la fianza que garantice el importe total del anticipo el cual será entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación antes señalada. Esta Sanya corá adicional a la procentación de la garantía de cumplimiento descrita en las clausulas 2.1 y 2.2
- 2.7 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de las garantias respectivas.

## 3 DENAS CONVENCIONALES

- 3.1 En caso de que el PROVEEDOR no entregue los bienes o no realice los servicios en el plazo estipulado, PROMABIVE solicará una capción de 5.0 al millar (0.005) por cada dia laborable de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
- 3.2 El pago por concepto de los bienes entregados o los servicios prestados quedará condicionado mente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantia de cumplimiento

## A DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

- 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, responderá en cualquier caso y por cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto de los bienes, así como por la calidad de sus servicios durante un plazo de 12 meses a partir de su entrega/recepción
- 4.2 En el caso de los bienes el Departamento de Control Biológico y Físico Químico será el encargado de realizar las pruebas de los artículos que ingresen a control de calidad y los plazos para efectuarlas podrán variar de acuerdo a lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP). Las Especificaciones y Procedimientos de Agentes Químicos, así como las Técnicas Analíticas Internas de Laboratorio. Para el caso de los servicios, si se requiere de la realización de pruebas para su aceptación y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria
- 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1. o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
- 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requirente de los bienes y servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y recibirá de conformidad los servicios.

- 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios, obligandose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales guedarán sujetos nuevamente a las pruebas y regisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1. o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
- 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requirente de los bienes y servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y recibirá de conformidad los servicios

## S. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

- 5.1 El horario de recepción de bienes en el Departamento de Control de Inventarios de PRONABIVE será de las 8:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, en el caso de los servicios se deberá nactar previo acuerdo con el área usuaria.
- 5.2 Para los bienes que se requiera su revisión por parte del control de calidad de la "PRONABIVE", se deberá contar con el certificado de análisis original con firma autógrafa o certificado electrónico correspondiente al lote del producto el cual será entregado al momento de surtirlo en el Departamento de Control de Inventarios, en caso de no presentar la documentación completa el producto no podrá ser recibido.
- 5.3 Todo producto deberá ser entregado con una caducidad equivalente al 80% de su vigencia total, con excepción de aquellos casos donde se solicite algún periodo de caducidad específico.
- 5.4 Los bienes entregados deberán corresponder al mismo número de lote, cualquier otra disposición en su entrega deberá ser autorizada por la "PRONABIVE".
- 5.5 Todos los bienes deberán ser entregados en empaques y/o envases que garanticen su almacenamiento y manejo sin ningún riesgo para la "PRONABIVE".
- 5.6 En el caso de los servicios, el "PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario.
- 5.7 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a cuidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas.

## 6. DE LA FACTURACIÓN

- 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original a revisión en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscajes completos de la "PRONABIVE", la descripción del bien o servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato
- 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente sellada y autorizada para su revisión.
- 6.3 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del bien o servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quién contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

## 7 MODIFICACIONES AL CONTRATO

- 7.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
- 7.2 Se aceptaran solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia
- 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
- 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales o la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.

## 8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

- 8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del
- 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes
- Si la documentación presentada resulta falsa.
- Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes o los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la
- Si el "PROVEEDOR" no entrega el cheque o la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la clausula 7.2.
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable. 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad
- judicial federal y obtener la declaración correspondiente. 8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud
- de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Lev.

# 9. TERMINACIÓN ANTICIPADA

La PRONABIVE podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando se presenten cualquiera de las condiciones siguientes:

## Cuando concurran razones de interés general

Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de los bienes o servicios originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Estado

# REVERSO DEL CONTRATO

- Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución emitida por la Secretaria de la Eusción Rública
- Cualquier otra que prevea la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que de ella se deriven

El procedimiento de terminación anticipada se regirá por lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### 10 NOTAS GENERALES

10.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones

10.2 En la adquisición de bienes, la cantidad a surtir y en consecuencia el importe a pagar, podrá variar +/hasta en un 10% (diez por ciento) en función del proceso de producción y/o empaque del producto. En este supuesto, el "PROVEEDOR" deberá calcular sus entregas parciales sobre la cantidad total a entregar notificando cualquier ajuste a la "PRONABIVE" con la finalidad de surtir lo que mas se acerque a la cantidad original.

10.3 En la prestación de servicios, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo. las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el

10.4 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes

10.5 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".

10.6 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.

10.7 Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.

CONTROL PRESUPUESTAL.					
CAPITULO:	2000				
PARTIDA:	25501				
FECHA:	3EP 2020				
AUTORIZACIÓN:					

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Lic. Gerafron Rente
FIRMA	Majuri
CARGO	Representante Leg
FECHA	18/09/2020

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

ESCT	ATUTA	29,9	75 LE
TECT	12 28	DET	MNYO
POOC	MOTAL	10 115	EDOT
OBSERVACIONES:	AL PARTITION OF THE PROPERTY.	DATE OF SHIPS	PERSONAL PROPERTY.

CPETENCIAL PARK



REQUISICIÓN: 20200074

COTIZACIÓN: 61778

# PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO. D.F.

TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31

R.F.C. PNB - 731214 - RF0

FECHA: 02-03-2020

Tiempo de Entrega: CONFORME A CALENDARIO

SUB SECTOR, ACRORECHARIO

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA. DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

AD-2020-0014-JAAB Artículos 26 Fracción III. 41 Fracc. XII de la LAASSP COMPRADOR: JESÚS ALEXIS ALCALÁ BRISEÑO FECHA: 12-03-2020

ESTADO : CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO : 57411460

PROVEEDOR:

AT'N

DIRECCIÓN: SUR 69 NO 3029

COLONIA : ASTURIAS

C.P.: 06850

LOCALIDAD: CHAUHTEMOC

: JUAN GERARDO RENTERIA TERREROS

FAX .

CONDICION DE PAGO: DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

CIENTIFICA SENNA, S.A. DE C.V.

TRANSPORTE: TERRESTRE.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Fecha de Emisión

30-11-2020

Fecha de Efectividad:

30-11-2020

Importe de la Modificación:

0.00

Número de Modificación:

SEGUNDA

El contrato mencionado en este documento se modifica:

DEPTO. PROCESOS BIOLÓGICOS (VIROLOGÍA)

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO Nº JBK.01/119/2020 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA IBT MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN, DIRECTORA INDUSTRIAL, EN DONDE DETERMINA NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN MATERIAL DE LABORATORIO CRÍTICO PARA LA PRONABIVE YA QUE SE UTILIZA DENTRO DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LAS VACUNAS Y PRUEBAS DE DIAGNOSTICO. POR LO CUAL SE ACEPTA EL TIEMPO DE ENTREGA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR DEL 07 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020. CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE 10 PIEZAS DE LA PARTIDA ML000G003 GARRAFÓN DE 19 LITROS (5 GALONES) DE VIDRIO BOROSILICATO TIPO I GRADUADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

					DICE:						
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1	ML000C196	CRIOTUBOS DE POLIPROPILENO, FONDO REDONDO, C/TAPA INTERNA, QUE SE PUEDA PARAR, PARA VOLUMEN 1.8 ML, AUTOCLAVE	pza	1,500.00	3.970000	5,955.00	0.00	00.00	5,955.00	952.80	6,907.80
2 '	ML000G003	GARRAFON DE 19 LITROS (5 GALONES) DE VIDRIO BOROSILICATO TIPO I GRADUADO	pza	10.00	4,957.000000	49,570.00	0.00	00.00	49,570.00	7,931.20	57,501.20
										Importe	64,409.00
	1	- Andrews - Andr			DEBE DECIR:						
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1	ML000C196	CRIOTUBOS DE POLIPROPILENO, FONDO REDONDO, C/TAPA INTERNA, QUE SE PUEDA PARAR, PARA VOLUMEN 1.8 ML, AUTOCLAVE	pza	1,500.00	3.970000	5,955.00	0.00	00.00	5,955.00	952.80	6,907.80
2 '	ML000G003	GARRAFON DE 19 LITROS (5 GALONES) DE VIDRIO BOROSILICATO TIPO I GRADUADO	pza	10.00	4,957.000000	49,570.00	0.00	00.00	49,570.00	7,931.20	57,501.20
										Importe	64,409.00

( SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS DE CONTROL

LOS ARTICULOS MARCADOS CON ASTERISCO (\*) REQUIEREN CERTIFICADO DE CALIDAD

KRISTIAN VASQUEZ OGAZON RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN

LIC. MAYRA LUCIA REVES GARCIA JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN

"Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para mayor información consulte la página www.nafin.com" IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN

CONTRATO DUE CELEBRAN POR LINA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE RIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA FEECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONARIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REGARA LOS RIENES O QUE PRESTARA LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINARA EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL A O DE ESTE DOCUMENTO

- 1.1 E "PROVISIONE" se obliga a entragar los bienes o a prestar los senérios en el plato y lugar estimulados que se criban en el anverso de este docun
- 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los bienes o servicios.
- 1.3 Para los casos de ADUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los diez dias naturales nosteriores a la recención de la Notificación de Adjudicación Directa
- 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. AL "PROVIETOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente
- 1.5 El plazo de entrega empieza a transcurrir a partir de la fecha de firma del contrato. Cuando se requiera de una programación en la entrega de los bienes o realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato
- 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los hienes o servicios entregados o incumplidos por el "PROVEFDOR"
- 1.7 El "PROVEEDOR" se hará cargo de cualquier gasto que pudiera derivarse del cumplimiento del contrato, incluyendo los fletes, seguros y maniobras; sin ninguna responsabilidad para "PRONABIVE".
- 1.9 El "BROWEDOR" asymirà la responsabilidad de efectuar los tràmites de importación así como de pagar los impuestos y deserbos correspondientes en caso de que los bienes sean de procedencia extraniora
- 1.9 Esta contrata no as válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones
- 1.10 En caso de suscitarse conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa

#### 3 CADAMTIAS

- 2.1 En caso de que el importe del contrato sea menor o igual a \$60,000,00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales nosteriores a la firma del contrato, cheque certificado o de caia a nombre de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, nor el 10% del monto total del mismo antes de impuestos
- 2.2 En caso de que el importe del contrato sea igual o mayor a los \$60,001.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONARIVE"
- 2.3 Cuando las obligaciones derivadas de este contrato se encuentren garantizadas conforme a lo señalado en los puntos anteriores, estas se consideraran como obligaciones divisibles salvo que se estipule lo contrario de conformidad con las características del bien o servicio a contratar.
- 2.4 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantia, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida. En caso de haberse determinado la indivisibilidad de las obligaciones estipuladas en el contrato, la garantía se aplicara en su totalidad.
- 2.5 Quedan exceptuados de la presentación de cualquiera de las garantías de cumplimiento los contratos cuyo importe sea igual o menor a los \$30,000,00 M.N. sin incluir el IVA, o bien, cuando la entrega de los bienes o servicios se realice dentro de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
- 2.6 En el caso de que al "PROVEEDOR" le sea autorizado un porcentaje de anticipo, deberá entregar a "PRONABIVE" la factura correspondiente, así como la fianza que garantice el importe total del anticipo el cual será entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación antes señalada. Esta fianza será adicional a la presentación de la garantía de cumplimiento descrita en las clausulas 2.1 y 2.2
- 2.7 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de las garantías respectivas.

## 3 DENAS CONVENCIONALES

- 3.1 En caso de que el PROVEEDOR no entregue los bienes o no realice los servicios en el plazo estipulado, PRONABIVE anticará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día laborable de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
- 3.2 El pago por concepto de los bienes entregados o los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantia de cumplim

## A DE LA GABANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

- 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, responderá en cualquier caso y por cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto de los bienes, así como por la calidad de sus servicios durante un plazo de 12 meses a partir de su entrega/recepción.
- 4.2 En el caso de los bienes el Departamento de Control Biológico y Físico Químico será el encargado de realizar las pruebas de los artículos que ingresen a control de calidad y los plazos para efectuarlas podrán variar de acuerdo a lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM). la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP), Las Especificaciones y Procedimientos de Agentes Químicos, así como las Técnicas Analíticas Internas de Laboratorio. Para el caso de los servicios, si se requiere de la realización de pruebas para su aceptación y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del
- 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1. o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
- 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requirente de los bienes y servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y recibirá de conformidad los servicios.

- 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVFEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos perecarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1, o en su caso de la rescisión de su contrato en los términos del nunto 8
- 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Sensicios Generales cerá el encarrado de administrar el presente contrato mientres que el tres técnics o requirente de los bienes y senicios yerificará el cumplimiento de las especificaciones de las bienes y recibirá de conformidad los consicios

## S. DE LA ENTREGA DE LOS RIENES O REALIZACIÓN DE SERVICIOS

- 5.1 El horario de recención de bienes en el Denartamento de Control de Inventarios de PRONABIVE será de las 8:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes en el caso de los servicios se deberá pactar previo acuerdo con el área usuaria.
- 5.2 Para los bienes que se requiera su revisión por parte del control de calidad de la "PRONABIVE", se deberá contar con el certificado de análisis original con firma autógrafa o certificado electrónico correspondiente al lote del producto el cual será entregado al momento de surtido en el Departamento de Control de Inventarios en caso de no presentar la documentación completa el producto no podrá ser recibido
- 5 3 Todo producto deberá ser entregado con una caducidad equivalente al 80% de su vigencia total, con excepción de aquellos casos donde se solicite algún periodo de caducidad específico.
- 5.4 los bienes entregados deberán corresponder al mismo número de lote cualquier otra disposición en su entregadeberá ser autorizada por la "PRONABIVE".
- 5.5 Todas los hisnes deberán ser entregados en empanues y/o envases que garanticen su almacenamiento y maneir sin ningún riesgo para la "PRONARIVE"
- 5 6 En el raso de los servicios el "PROVEFDOR" deberá cumplir con los reelamentos internos de cada una de las áreas. respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean acienados para realizar sus actividades atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoria y el soporte técnico requerido por el usuario.
- 5.7 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a quidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender qualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas
- 6 DE LA FACTURACIÓN 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original a revisión en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del bien o servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá apeyar conia del contrato
- 6.2 El pago se efectuará en moneda pacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condicione estiguiadas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente cellada y autorizada nara su revisión
- 6 3 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del bien o servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicari al "PROVEEDOR" quién contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente e plazo convenido para su pago

### 7. MODIFICACIONES AL CONTRATO

- 7.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o visancia conforma a los critarios cañalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Sepúcios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente,
- 7.2 Se acentaran solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONARIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
- 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo niazo convenido y las condiciones de entrega.
- 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales o la aplicación de las garantias correspondientes según sea el caso.

## 8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

- 8.1 "PRONARIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el articulo 54 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del
- R 2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes
- Si la documentación presentada resulta falsa.
- Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes o los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o periuicio a la entidad
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo
- a lo señalado en la clausula 7.2. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas
- en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad anlicable 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autorida: judicial federal y obtener la declaración correspondier
- 8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Lev.

# 9. TERMINACIÓN ANTICIPADA

- La PRONABIVE podrà dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando se presenten cualquiera de las condiciones siguientes:
- Cuando concurran razones de interés general.
- Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de los bienes o servicios originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

# REVERSO DEL CONTRATO

Se determine la nutidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución emitida por la Secretaria de la Función Pública.

- Cualquier otra que prevea la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que de ella se deriven.

El procedimiento de terminación anticipada se regirá por lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de isiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### 10 NOTAS GENERALES

10.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones

10.2 En la adquisición de bienes, la cantidad a surtir y en consecuencia el importe a pagar, podrá variar +/ hasta en un 10% (diez por ciento) en función del proceso de producción y/o empague del producto. En este supuesto, el "PROVEEDOR" deberá calcular sus entregas parciales sobre la cantidad total a entregar notificando cualquier ajuste a la "PRONABIVE" con la finalidad de surtir lo que mas se acerque a la cantidad original.

10.3 En la prestación de servicios, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el

10.4 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondiente

10.5 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".

10.6 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.

10.7 Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.

CONTROL PRESUPUESTAL.				
CAPITULO:	2000			
PARTIDA:	25501			
FECHA:	Mou 2020			
AUTORIZACIÓN:	- on			

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Gerarda, Renter:
FIRMA	
CARGO	Representante Lega
FECHA	04-Dic-2020

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir

este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos

Cyrdencial para v